



BOGOTÁ D.C.

Sandra Bibiana Sanchez Rojas &lt;ssanchezs@movilidadbogota.gov.co&gt;

## Fwd: solicitud de verificación de obligaciones según lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

David Esteban Castellanos &lt;decastellanos@movilidadbogota.gov.co&gt;

12 de marzo de 2025, 10:41

Para: Gabriel Enrique Rodriguez Castellanos &lt;grodriguezc@movilidadbogota.gov.co&gt;, Sandra Bibiana Sanchez Rojas &lt;ssanchezs@movilidadbogota.gov.co&gt;

----- Forwarded message -----

De: **Valentina Corredor Beltran** <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>

Date: lun, 24 feb 2025 a las 14:26

Subject: Re: solicitud de verificación de obligaciones según lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

To: David Esteban Castellanos &lt;decastellanos@movilidadbogota.gov.co&gt;

Buen día David

De manera atenta remito a continuación criterios en SST aplicables al proceso "REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MARCA NISSAN Y YAMAHA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"

### 9.7 OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.
2. El contratista deberá acreditar la implementación del SG-SST a la SDM a través de la presentación de la siguiente documentación:
  - Certificado emitido por ARL referente al porcentaje de implementación del SG-SST de la gestión realizada en el año inmediatamente anterior, conforme lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
  - Soportes documentales de él o la responsable del SG-SST de la organización y/o empresa : Soporte de designación del responsable del SG-SST, copia de la licencia vigente en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, diploma o acta de grado que certifique la profesión, certificado de capacitación virtual en el SG-SST de 50 horas y cuando aplique certificado de actualización de 20 horas.
3. El contratista deberá garantizar la entrega de los elementos de protección personal a los trabajadores (as) que ejecuten el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual, el contratista deberá allegar los aportes de cada entrega que realice a los trabajadores (as) que ejecuten el objeto contractual.
4. El contratista deberá allegar la Matriz de Elementos de Protección Personal en la cual se identifiquen los elementos apicales para las actividades del objeto contractual.
5. El contratista deberá garantizar las medidas colectivas de prevención aplicables a cada uno de los escenarios y actividades a desarrollar conforme el objeto contractual, su selección e implementación dependerá del tipo de actividad y de la viabilidad técnica de su utilización en el medio y según la tarea específica a realizar,
7. Dar cumplimiento a la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) vigente y aplicable al contrato.

### 14.5.11 REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

*Atendiendo lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.27. Adquisiciones y artículo 2.2.4.6.28 Contratación, la entidad deberá garantizar la identificación y evaluación de las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios relacionadas con el cumplimiento del SG-SST.*

### **CUMPLIMIENTO SG-SST**

*La verificación frente al cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** consignada en el mismo.*

*En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, . Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; para el caso de consorcios o uniones temporales cada una de las empresas que lo integren deberán presentar el **ANEXO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** conforme lo establece la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" en su artículo No 20.*

Se remite anexo a través del presente correo.

Cualquier duda quedo atenta

Cordialmente



**Valentina Corredor Beltrán**  
Dirección de Talento Humano  
Secretaría Distrital de Movilidad  
Tel. (571) 3649400 Ext. 6406  
Calle 13 No. 37-35  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

El vie, 21 feb 2025 a las 15:50, Seguridad y Salud En El Trabajo (<[sst@movilidadbogota.gov.co](mailto:sst@movilidadbogota.gov.co)>) escribió:  
Buen dia Valentina

Por favor atender requerimiento

Cordialmente,



**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
Secretaría Distrital de Movilidad  
[sst@movilidadbogota.gov.co](mailto:sst@movilidadbogota.gov.co)  
Calle 13 # 37 - 35  
(601) 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

[El texto citado está oculto]



**ANEXO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO V2 9.12.2024 (2) (1) (4).docx**  
327K